



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS
ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE PARA IMPARTIR
DOCENCIA. – ERASMUS+ STA
CONVOCATORIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022
PRIMERA ADJUDICACIÓN

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 25 de enero de 2023 de la Comisión designada para resolver parcialmente la "Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente para impartir docencia - Erasmus STA – publicada el 19 de diciembre de 2022, en su primera adjudicación- para las solicitudes presentadas hasta el 20 de enero de 2023- , ACUERDA adjudicar diecisiete ayudas a:

- Aguilar Conde, Pablo (*)
- Barros del Río, María Amor (*)
- Brancatelli, Valentina
- Corbí Santamaría, Miguel (*)
- Cuesta Gómez, José Luis
- González Bernal, Jerónimo
- Jimeno Bulnes, Mar
- Lara Palma, Ana María (*)
- López-de-Foronda Pérez, Óscar
- Merino Orozco, Abel
- Núñez Angulo, Beatriz F. (*)
- Ortiz Huerta, Juan Hilario
- Sánchez Ferrer, Leonardo
- Santamaría Vázquez, Montserrat
- Sigona, Concetta María (*)
- Soria Cáceres, Carlos Hugo (*)
- Zaki Guirguis Abdelmessih, Guirguis

(*) La ayuda está condicionada a la firma de los convenios interinstitucionales de movilidad de personal que están en tramitación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-559e-7283-6525-ef09-3cd7-c54b-2f0f-dcf4

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 25/01/2023 13:36 | Aprueba



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2023 13:38:27
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2023 14:19:11



LISTADO DE EXCLUIDOS

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 23 de enero de 2023 de la Comisión designada para resolver parcialmente la "Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente impartir docencia – Erasmus STA", en su primera adjudicación para las solicitudes presentadas hasta el 20 de enero de 2023 ACUERDA excluir provisionalmente a los siguientes solicitantes:

- 1º Ibañez Verdugo, Carmen (*)
- 2º Sáiz Vázquez Olalla (*)
- 3º Simarro Vázquez, María (*)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(*) Carta de invitación no presentada

Las solicitantes excluidas dispondrán de 10 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión. Las solicitantes que aparecen como excluidas y no subsanen en el plazo indicado la causa de exclusión o no presenten alegación justificando su derecho a ser admitidas, serán definitivamente excluida del proceso de selección.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Magfco. y Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 25 de enero de 2023

Fdo.: Ileana M. Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-559e-7283-6525-ef09-3cd7-c54b-2f0f-dcf4

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 25/01/2023 13:36 | Aprueba



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2023 13:38:27
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2023 14:19:11